



Anales de Documentación  
ISSN: 1575-2437  
revandoc@um.es  
Universidad de Murcia  
España

Molina Rodríguez-Navas, Pedro; Rodríguez Breijo, Vanessa; Corcoy Rius, Marta; Vadillo Bengoa, Nerea

LA TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CATALUÑA ANTES DE LA  
ENTRADA EN VIGOR DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICA

Anales de Documentación, vol. 20, núm. 2, 2017, pp. 1-15

Universidad de Murcia  
Espinardo, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63552793003>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

# LA TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CATALUÑA ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICA

**Pedro Molina Rodríguez-Navas\***

Universidad Autónoma de Barcelona

**Vanessa Rodríguez Breijo\*\***

Universidad de La Laguna

**Marta Corcoy Rius\*\*\***

Universidad Autónoma de Barcelona

**Nerea Vadillo Bengoa\*\*\*\***

Universidad San Jorge

**Resumen:** El objetivo del proyecto Mapa Infoparticipa es mejorar la transparencia de las administraciones públicas locales. Se ha desarrollado un procedimiento de auditoría cívica que comienza con la evaluación de la información publicada en las webs de las corporaciones. Los resultados se muestran en el Mapa Infoparticipa, se elaboran informes para darlos a conocer a los medios de comunicación, se asesora a los ayuntamientos para que mejoren sus resultados y se concede un sello acreditativo a los que obtienen resultados satisfactorios. En 2012 se hizo una primera evaluación de las webs de los 947 ayuntamientos de Cataluña y se han hecho dos más en los años siguientes. Comparando los resultados obtenidos, mostramos el estado de la transparencia en esos dos momentos y la utilidad del procedimiento. Los ayuntamientos que han aplicado los criterios del proyecto están mejor preparados para adecuarse a la Ley de Transparencia, vigente desde diciembre de 2015.

**Palabras clave:** Comunicación pública; comunicación local; transparencia; participación; democracia; gobiernos locales.

**Title:** TRANSPARENCY OF LOCAL GOVERNMENTS OF CATALONIA BEFORE THE VALIDITY OF THE STATE AND AUTONOMY LEGISLATION.

**Abstract:** The objective of the project Infoparticipa Map is to improve the transparency of local public administrations. A procedure of civic audit has been developed, which starts with the evaluation of the information published on the websites of corporations. The results are shown in the Infoparticipa Map, reports are elaborated to make them known on media, local governments are advised in order to improve their results and a certification seal is granted to those getting satisfactory results. In 2012, there was a first assessment of the websites of 947 local governments in Catalonia and two more were made in the following years. Comparing obtained results, we show the status of transparency in those two moments and the usefulness of the procedure. Local governments that have applied the criteria of the project are better prepared to meet the Law of Transparency, in effect since December 2015.

**Keywords:** Public communication; local communication; transparency; participation; democracy; local governments.

**Copyright:** © 2017 Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia (Spain). Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

## 1 EL PROYECTO MAPA INFOPARTICIPA

El proyecto Mapa Infoparticipa surgió en el año 2012 ante la falta de una ley de transparencia que obligase a las administraciones públicas españolas a publicar información completa y comprensible sobre sus actuaciones. Sin estas informaciones es imposible que la ciudadanía pueda evaluar el gobierno de las instituciones ni participar políticamente de forma fundamentada. Tampoco es posible que los medios de comunicación puedan ejercer su papel

\* pedro.molina@uab.cat

\*\* virbreijo@ull.edu.es

\*\*\* marta.corcoy@uab.cat

\*\*\*\* nvadillo@usj.es

Recibido: 10-03-2017; 2ª versión: 13-09-2017; aceptado: 14-09-2017.

MOLINA RODRÍGUEZ-NAVAS, P.; RODRÍGUEZ BREIJO, V.; CORCOY RIUS, M. y VADILLO BENGOA, N. La transparencia de los ayuntamientos de Cataluña antes de la entrada en vigor de la legislación estatal y autonómica. *Anales de Documentación*, 2017, vol. 20, nº 2. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.6018/analesdoc.20.2.288151>.

responsablemente, si esas fuentes de información fundamentales que son las administraciones públicas no proporcionan información adecuada y de forma oportuna.

El objetivo del proyecto fue diseñar y aplicar una metodología que permitiera sumar a la fase de investigación otra de intervención, para conseguir mejorar la transparencia de las administraciones públicas locales. La necesidad de contar con criterios de transparencia y calidad de la información ya se había constatado anteriormente (Moreno Sardà *et al.*, 2013), llegando a la conclusión de que la información que los gobiernos locales ponían a disposición de la ciudadanía era escasa y deficiente.

Por tanto, resultaba imprescindible desarrollar un procedimiento de auditoría cívica que mostrara la situación existente y que impulsara cambios. Así, en 2012-2013 se realizó una primera oleada de evaluaciones de las páginas webs de los ayuntamientos de Cataluña y se publicaron los resultados en la plataforma digital en línea *Mapa de las Buenas Prácticas de la Comunicación Local Pública*. Hasta la actualidad, se han hecho dos versiones más de esa plataforma, ya con el nombre Mapa Infoparticipa (<http://www.mapainfoparticipa.com>), mejorando sus prestaciones y funcionalidades. Asimismo, el proyecto se ha extendido, se han evaluado municipios en todas las comunidades autónomas de España y se ha comenzado a trabajar también en algunos países latinoamericanos, como Ecuador y Colombia.

El procedimiento posterior a la publicación de resultados en la plataforma consta de una metodología de comunicación y de un trabajo de asesoramiento a los responsables de los ayuntamientos, para que conozcan los resultados que han obtenido y sepan cómo mejorarlo. Desde entonces, se han realizado dos oleadas más de evaluaciones en Cataluña, donde, además del proceso de análisis de la información proporcionada a la ciudadanía, se han otorgado sellos acreditativos a los ayuntamientos que han obtenido buenos resultados.

Durante este tiempo se ha aprobado en España una Ley de Transparencia (diciembre de 2013), que concedió dos años para que los ayuntamientos se adaptaran a sus obligaciones. Asimismo, en Cataluña se aprobó una ley, en diciembre de 2014, que estipuló un margen de aplicación coincidente con la Ley estatal. En consecuencia, a partir de enero de 2016 todas las corporaciones locales de Cataluña tenían que cumplir con las obligaciones de estas leyes ya plenamente vigentes.

En este trabajo se comparan los resultados obtenidos entre la primera y la tercera oleada de evaluaciones, para ver si el procedimiento ha sido útil y si los ayuntamientos que han aplicado los criterios del proyecto están mejor preparados para adecuarse a las obligaciones de las leyes de transparencia de España y Cataluña.

## **2 LA TRANSPARENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CATALUÑA Y ESPAÑA**

Este trabajo aparece en un contexto de creciente interés por la cuestión. En el ámbito internacional, la transparencia y el derecho al acceso libre a la información sobre la gestión de los gobiernos son considerados aspectos fundamentales para garantizar la participación democrática, la confianza en los gobiernos y la prevención de la corrupción (Bertot, Jaeger y Grimes, 2010). En el marco europeo la transparencia es un valor extendido y muchos países cuentan con legislación al respecto desde hace décadas. Incluso países como Portugal, más tardíos en cuanto a normativa legal se refiere, verifican sus esfuerzos por mejorar la información y la participación de los ciudadanos a través de las web de las administraciones locales (Cardoso de Miranda y Muñoz-Cañavate, 2015).

En España, ha sido el gravísimo problema de la corrupción política el que ha obligado a tomar medidas para reforzar la transparencia. Por ello, a pesar de que en las leyes se argumenta su aplicación a favor de la participación ciudadana, ésta ha sido considerada preferentemente como una medida paliativa de un problema con gran repercusión pública y no como un valor necesario para mejorar el sistema democrático. Sin negar que la transparencia sea un vehículo para el control de los gobiernos por parte de los ciudadanos, que reduce la corrupción, el soborno y otras formas de mal proceder gubernamental, la disponibilidad de la información es también prioritaria para facilitar la toma de decisiones públicas, un componente importante de la gobernabilidad democrática (Schauer, 2011).

Así, la transparencia es un valor democrático que debe estar presente en todo gobierno que quiera ser confiable, efectivo y responsable, tanto en los procesos de toma de decisiones, como en la transferencia de información de contenido político y en la comunicación de los resultados de la gestión (Grimmelikhuijsen y Welch, 2012). Además, se trata de un derecho, ya que es la ciudadanía, a través de los impuestos y otras tasas de pago coercitivo, la que aporta el dinero que gestiona la administración, por lo que es pertinente que ella pueda conocer cómo se está empleando (Rivero, Mora y Flores, 2007).

En este sentido, las TIC constituyen una herramienta fundamental para difundir información sobre la gestión pública, comunicarse con los ciudadanos y crear un gobierno más transparente en la era digital (Chaín Navarro y Muñoz Cañavate, 2004; Bertot, Jaeger y Grimes, 2010; Eom, 2014) y reducen de manera importante el coste de la recogida, distribución y acceso a la información del gobierno (Roberts, 2006). De ahí que la tendencia es ir hacia un mayor uso de la administración electrónica para garantizar el libre acceso a la información, para la rendición de cuentas y el desarrollo de medidas anticorrupción (Bertot, Jaeger y Grimes, 2010).

El gobierno electrónico y las páginas web institucionales facilitan la divulgación de información pública a la ciudadanía, que puede acceder a ellas sin visitar las oficinas de los organismos públicos y sin ninguna limitación espacial o de horario (Eom, 2014). Los portales oficiales de las administraciones públicas se convierten en la primera imagen corporativa que los ciudadanos tienen de las mismas. Son un poderoso instrumento para justificar y mantener la legitimidad, un importante soporte técnico sobre el que hacer operativos los conceptos de responsabilidad y rendición de cuentas (Rivero, Mora y Flores, 2007). También facilitan la participación ciudadana, el desarrollo de la comunidad, la comunicación bidireccional con los gobernantes y la prestación de servicios en línea (Kim y Lee, 2012).

El *e-gobierno* hace más cercanas y abiertas las relaciones entre los gobiernos y la ciudadanía, y logra que ésta se involucre en los asuntos de interés público, utilice sus servicios e interactúe (Pina, Torres y Royo, 2010). La capacidad para acceder a la información generada por otros y para compartir la propia es ilimitada (Crespo y Zafra, 2005), y ello supone una gran oportunidad para los sistemas democráticos. Las TIC permiten profundizar en las formas de participación ya previstas en la democracia representativa, por lo tanto, revitalizan el sistema, actuando como complemento necesario de ese tipo de gobierno, en tanto en cuanto, una de sus funciones más importantes es servir de vehículo de transmisión de datos, para que así los poderes públicos puedan dar a conocer a los ciudadanos toda la información sobre su gestión. El objetivo buscado es la “transparencia electrónica”, que se verifica cuando toda la información pública está real y efectivamente a disposición de los ciudadanos (García Costa, 2007).

Pero el gobierno abierto solo es posible cuando la ciudadanía tiene acceso a la información de las instituciones a través de internet “de forma asequible, legible, comprensible, estructurada y reutilizable por cualquier persona física o jurídica” (Calvo, 2013, p. 72). De esta forma, los ciudadanos se pueden formar una opinión, hacer valer sus derechos y participar, y con ello, evitar la corrupción y aumentar la eficacia y competitividad de las administraciones públicas (Calvo, 2013).

No obstante, el uso de internet como herramienta para que los ciudadanos interpelen a sus representantes es todavía minoritario. Los gobiernos se muestran frecuentemente reacios a proporcionar información porque la divulgación de esta implica una cesión de poder a favor de los ciudadanos (Eom, 2014). Además, los gobernantes a menudo utilizan los medios digitales como un tablón de anuncios o como un boletín del partido (Del Rey Morató, 2007).

Estudios como el de Karen Sanders, María José Canel Crespo y Christina Holtz-Bacha (2011) ponen de relieve que en España la comunicación de la gestión pública está caracterizada por la ausencia de planificación, los problemas de coordinación, la actuación improvisada, la escasa evaluación de las percepciones públicas y la elección de perfiles más políticos que profesionales para la comunicación de la gestión pública. Estas “malas prácticas” provocan un distanciamiento cada vez mayor entre los partidos políticos y la ciudadanía (Mingijón y Pac, 2012).

En España, la apatía de la ciudadanía hacia la política y hacia las instituciones públicas es creciente. Según el Barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS, 2016), para un 39,2% de la población la corrupción y el fraude son uno de los tres problemas fundamentales de este país, concretamente el segundo asunto que más preocupa a los ciudadanos, solo superado por el paro. Asimismo, el Barómetro Autonómico del CIS de 2012 desvelaba que un 83,9% de los encuestados considera la corrupción como un vicio muy o bastante extendido en la política nacional, 74,5% en la autonómica y 64,2% en la local. Las prácticas corruptas han desembocado en una crisis de legitimidad, en una incredulidad generalizada en el derecho de los políticos de tomar decisiones en nombre de sus gobernados (Castells, 2010).

Por eso, para Frederick Schauer (2011) la más importante de las virtudes de la transparencia es la rendición de cuentas, precisamente por el poder que le otorga a los ciudadanos para controlar al gobierno y a los poderes públicos, como base de la democracia representativa (Larach, 2015). Cuando la ciudadanía tiene acceso a la información sobre la gestión gubernamental, puede evaluar dicha gestión y procurar que no accedan nuevamente al poder aquellos políticos que no han realizado una buena gestión y, por el contrario, votar por aquellos que sí lo han hecho bien (Alt y

Lassen, 2006). De ahí que el Proyecto Infoparticipa se plantea como objetivo fundamental, más allá de determinar el nivel de transparencia de las administraciones públicas locales, implementar una metodología capaz de mejorarl.

### **3 OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y MUESTRA**

El objetivo del proyecto Mapa Infoparticipa ha sido contribuir a que las administraciones públicas locales mejoren su transparencia, partiendo de considerar que la falta de legislación y de tradición no ha permitido contar con criterios y modelos fiables y compartidos.

Para alcanzar este objetivo general, lo dividimos en dos objetivos específicos: por una parte, nos proponemos evaluar las páginas webs de los ayuntamientos de Cataluña, en diferentes oleadas, para determinar si están ofreciendo información suficiente y de calidad que permita a la ciudadanía evaluar las actuaciones de los responsables políticos y participar en la elaboración de las políticas públicas; por otra parte, con este proyecto desarrollamos criterios y presentamos modelos de buenas prácticas, para que los responsables políticos y técnicos de los ayuntamientos cuenten con herramientas para mejorar su comunicación y transparencia, y, a la vez, les ofrecemos asesoramiento para puedan aplicar estos criterios de forma adecuada.

Por ello, la metodología está compuesta por diferentes procedimientos que, sumados, permiten realizar un análisis del contenido de las páginas webs de los ayuntamientos e impulsar la subsanación de las carencias detectadas.

Los indicadores del análisis de contenido de las páginas webs corporativas de los ayuntamientos son 41 y están divididos en 4 grupos. El primer grupo responde a la pregunta “¿Quiénes son los representantes políticos?” y evalúa si se ofrece información básica sobre el alcalde o alcaldesa, así como del resto de representantes tanto de los grupos que conforman el gobierno como de la oposición. El segundo grupo evalúa informaciones que permiten conocer “¿Cómo gestionan los recursos colectivos?” y, por tanto, se abordan aspectos clave sobre la gestión económica, los órganos de gestión, la planificación, etc. El tercer grupo, sobre “¿Cómo informan de la gestión de los recursos colectivos?”, recoge indicadores de evaluación sobre la utilización de apartados como los de noticias, para valorar si estas informaciones se publican con criterios de calidad y de pluralidad informativa. El último grupo es “¿Qué herramientas ofrecen para la participación ciudadana en el control democrático?” y los indicadores interrogan sobre la información disponible respecto a órganos y procedimientos de participación ciudadana. La relación completa de indicadores de cada apartado puede verse en la Tabla II.

Cada indicador está formulado como una pregunta y la respuesta es en todos los casos binaria (“sí” o “no” se encuentra la información en la web analizada). No se consideran valores intermedios ya que se trata de informaciones básicas que deben publicarse inexcusablemente en todos los casos. Para su definición, que fue previa a la aprobación de la Ley de Transparencia estatal, se utilizaron diferentes documentos, especialmente los principios del *Decálogo de Buenas Prácticas de la Comunicación Local Pública* (Laboratorio de Periodismo y Comunicación para la Ciudadanía Plural 2003), formulado en 2003 por el grupo investigador impulsor de la investigación, y el Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña (Cataluña, 2003).

Los resultados de cada web analizada se publican en el Mapa Infoparticipa, de forma geolocalizada, de forma que cada visitante puede consultar los resultados que le interesan sin estar limitado por un orden preestablecido que condicione la búsqueda. Estos resultados se representan en el Mapa mediante una señal sobre el municipio consultado cuyo color identifica el porcentaje positivo de la evaluación: gris si el ayuntamiento no dispone de web, blanco si el resultado no alcanza el 25% de cumplimiento, amarillo si el resultado está entre el 25 y el 50% y verde si supera el 50%. En este último caso el tono del color de claro a oscuro indica una nota más baja o más alta, respectivamente. Esta señal se puede desplegar en una ventana que muestra el número de habitantes del municipio y el resultado de la evaluación. Además, ofrece la posibilidad de acceder a más información: el resultado de la evaluación indicador a indicador y algunos datos de contextualización útiles para el análisis, concretamente sexo del alcalde o alcaldesa y su partido político. También se da la dirección de la web analizada para que se pueda contrastar la evaluación. En el Mapa también se publica la guía de evaluación, para que pueda saberse cómo se han aplicado los criterios correspondientes a cada indicador que permiten evaluarlo positiva o negativamente. Estos criterios atienden a diferentes cuestiones tales como la situación de la información en la web, las características de los documentos, la inteligibilidad y otras en función de cada caso concreto.

El paso siguiente es comunicar a los responsables políticos y técnicos de los ayuntamientos que la página web ha sido evaluada y que pueden consultar el resultado, así como las carencias detectadas, en el Mapa. Simultáneamente, se publican informes de resultados de grupos de municipios, generalmente por número de habitantes en una comunidad

autónoma y se envían a los medios de comunicación para que publiquen noticias. Este procedimiento de comunicación consigue que tanto los responsables de la comunicación de los ayuntamientos, como otros grupos políticos y también otros ciudadanos, se interesen por la evaluación y por conocer cómo mejorar la comunicación que cada ayuntamiento está realizando.

Cuando estos ayuntamientos se ponen en contacto con el grupo evaluador, se inicia un proceso de consultas sobre diferentes aspectos de la evaluación o sobre aspectos sobre los que mejorar. En cualquier caso, si como resultado de ese proceso las informaciones publicadas en la web mejoran, se actualiza la evaluación y se publica en el Mapa inmediatamente.

El procedimiento se ha aplicado en todas las comunidades autónomas analizadas en el marco del proyecto: Andalucía, Aragón, Canarias, Cataluña, Galicia y Madrid. Además, en Cataluña y en Aragón se han concedido los Sellos Infoparticipa a la transparencia y la calidad de la información, en Aragón en una ocasión y en Cataluña en tres ocasiones. La entrega de estos sellos requiere determinar unas fechas de cierre de oleada anual que los ayuntamientos han de conocer y de una comunicación y proceso de asesoramiento más intenso en el momento del cierre. La entrega de estos sellos ha supuesto un estímulo para muchos ayuntamientos ya que si lo consiguen pueden mostrar en sus web una acreditación de transparencia. Mientras que en las otras comunidades solo se han analizado una parte de los ayuntamientos, en las comunidades donde se hace la entrega de sellos se analizan todos los municipios en cada oleada.

En este trabajo se presentan los resultados de la evaluación de 947 ayuntamientos de Cataluña en diferentes oleadas. Se trata de la comunidad donde se inició el proyecto, por tanto la primera que se analizó, y además en cada oleada se han analizado todos los municipios, por lo que se dispone de los datos completos sobre el estado de la transparencia en 2012 y en momentos posteriores cuando el proyecto ya había impactado en las rutinas de trabajo de los ayuntamientos, se comparan los resultados de la primera evaluación, en 2012 o del cierre de la primera oleada, el 21 de marzo de 2013, con los resultados obtenidos el 7 de abril de 2015, tras haberse realizado la tercera oleada.

#### 4 RESULTADOS

La Tabla I ofrece los resultados comparados entre marzo de 2013 y abril de 2015, es decir, en ambos casos una vez finalizadas las oleadas de evaluaciones, primera (2012-2013) y tercera (2014-2015), por tanto, habiéndose completado el proceso de asesoramiento.

Nº de municipios		Nº de habitantes	Webs con más del 50% de indicadores positivos		Webs entre 25% y 50% de indicadores positivos		Webs con menos de 25% de indicadores positivos		Sin web	
2013	2015		2013	2015	2013	2015	2013	2015	2013	2015
10	10	Más de 100.000	10	10	-	-	-	-	-	-
13	13	De 50.001 a 100.000	12	13	1	0	-	-	-	-
40	41	De 20.001 a 50.000	19	35	21	6	-	-	-	-
58	57	De 10.001 a 20.000	13	43	43	14	2	0	-	-
88	90	De 5.001 a 10.000	7	37	70	50	11	3	-	-
259	251	De 1.001 a 5.000	2	33	75	106	182	111	0	1
151	157	De 501 a 1.000	0	1	11	35	139	121	1	0
303	303	De 101 a 500	1	2	5	23	294	277	3	1
25	25	Menos de 100	-	-	0	1	21	23	4	1
947 municipios		Nº webs	64	174	226	235	649	535	8	3
		% webs	7%	18,37	24%	24,82%	68%	56,49%	1%	0,32%

Tabla I. Resultados de evaluación de las webs de los ayuntamientos de Cataluña: marzo 2013 y abril 2015.

Estos resultados permiten apreciar que, entre estas dos oleadas, 110 ayuntamientos más han superado la barrera del 50% de indicadores positivos (2013, 64 ayuntamientos; 2015, 174 ayuntamientos). La mayoría de estos municipios tienen entre 1.001 y 50.000 habitantes. Los mayores de 50.000 habitantes ya superaban el 50% al finalizar la primera oleada (excepto uno) y tan solo son tres los menores de 1.000 habitantes que han superado ese corte entre las dos oleadas.

También puede verse en la misma tabla que hay 114 ayuntamientos menos con resultados inferiores al 25% entre ambas oleadas, mientras que los que obtienen entre el 25 y el 50% aumentaron en 9.

En el análisis de la columna correspondiente a los municipios que obtienen entre el 25 y el 50% de indicadores positivos, se aprecia una clara diferencia entre los municipios mayores de 5.000 habitantes y los menores a esa misma cifra, ya que entre la primera y la tercera oleada disminuyen los casos de municipios que obtienen este resultado entre los mayores y aumenta el grupo de los menores. Esto indica que muchos municipios mayores han mejorado la información de sus páginas y, por tanto, han pasado a contabilizarse en la franja de los que superan el 50% (65 ayuntamientos concretamente). Por el contrario, aumenta el número de los que tienen menos de 5.000 habitantes, porque muchos municipios con esta cantidad de población en la primera oleada no alcanzaron el 25% y en la tercera se encuentran entre el 25 y el 50%.

Como conclusión de esta primera aproximación a los resultados, se ha producido una mejoría en los resultados de muchos ayuntamientos en todos los cortes de población, pero mientras entre los mayores ha supuesto superar, generalmente, la barrera del 50%, entre los menores no se ha alcanzado esa cifra. Constatamos, por tanto, que la metodología aplicada ha llevado a mejorar la información publicada en las webs de los ayuntamientos, pero el porcentaje de los menores de 10.000 habitantes que no llegan al 50% es muy bajo y todavía hay 20 ayuntamientos con una población de entre 10.001 y 50.000 habitantes que no alcanzan el 50%. Es también evidente que ese 50% es un porcentaje de cumplimiento absolutamente insuficiente.

Para conocer el verdadero impacto del proyecto, es preciso ver cuál ha sido la evolución de los 174 ayuntamientos que superan en 50% tras la tercera oleada. Estos resultados se presentan en la Tabla III (Anexo), donde se puede observar la relación de ayuntamientos que en 2015 superaban el 50% en comparación con los resultados al inicio de la primera oleada, es decir, antes de iniciar el proceso de comunicación de resultados y asesoría a los ayuntamientos.

Esa tabla permite apreciar el importante cambio que se ha dado en los ayuntamientos con mayor población. En primer lugar, Barcelona (1), la ciudad mayor con mucha diferencia sobre la segunda y capital de Cataluña, cumplía en la primera evaluación con el 80% de indicadores y al finalizar la tercera oleada alcanzó el 100%. A continuación, se observa el resto de ciudades de Cataluña con población superior a 100.000 habitantes; en la primera oleada sus resultados oscilaban entre el 56 y el 68%, exceptuando Sabadell (5) que obtuvo un 83%, y en la tercera obtienen todos resultados superiores al 95%, incluyendo a 4 de esas 9 ciudades que cumplen con el 100% de indicadores.

De las 13 ciudades que tienen entre 50.000 y 100.000 habitantes, 6 obtuvieron en 2015 un 100% y 5 más superaron el 90%. Todas presentan una mejora ostensible, ya que en 2012 la que tenía un porcentaje mayor era Sant Cugat del Vallès (13), con un 76%, mientras que el resto oscilaban entre el 51 y el 68%. En esta franja solo dos municipios quedaron rezagados, Rubí (16) (78,05%) y muy atrás Cerdanyola del Vallès (17), con un 58,54%.

El siguiente corte son las ciudades con entre 20.000 y 50.000 habitantes. Entre estas, 6 tienen el 100% en 2015, 8 más superan el 90% y 10 más el 70%, mientras que 11 están entre el 50 y el 70%. El cambio es muy notable, ya que solo 3 de estos municipios obtuvieron en la primera evaluación un porcentaje entre el 73 y el 78%, mientras que el resto tuvo porcentajes menores y 19 no alcanzaban el 50%.

Del resto de municipios, es decir, los menores de 20.000 habitantes, 8 tienen el 100% en 2015, entre los que cabe destacar Sant Climent de Llobregat (143), Sant Hipòlit de Voltregà (148) y les Masies de Voltregà (153) por tener los 3, entre 3.000 y 4.000 habitantes. También es especialmente destacable que Tavérnoles (174), que tiene 315 habitantes, haya obtenido un 95,12%. Estos casos demuestran que las dificultades, asociadas a la falta de recursos en los municipios menores, pueden resolverse cuando existe una voluntad clara por producir una información transparente. Destaca también que ninguno de estos municipios superaba el 66% en la primera oleada y que 99 no alcanzaban el 50%, mientras que en 2015, 8 obtienen el 100%, 24 más superan el 90% y 29 están entre el 70 y el 89,99%.

	14-X-2012	Todos 07-IV-2015	>20.000 07-IV-2015	>50.000 07-IV-2015
<b>¿Quiénes son los representantes políticos?</b>				
¿Se da información básica sobre el alcalde o la alcaldesa: nombre y apellidos, foto y partido político?	42	49,0	98,3	100,0
¿Se da información sobre el alcalde o la alcaldesa: biografía y/o currículum?	7	17,1	94,8	100,0
¿Se da información básica sobre los representantes que forman parte del gobierno: nombres y apellidos, fotos y partido político?	23	27,2	94,8	100,0
¿Se da información sobre los representantes que forman parte del gobierno: biografía y/o currículum?	3	12,0	77,6	91,3
¿Se da información básica sobre los representantes que no forman parte del gobierno: nombres y apellidos, fotos y partido político?	17	22,3	93,1	100,0
¿Se da información sobre los representantes que no forman parte del gobierno: biografía y/o currículum?	2	10,3	70,7	91,3
<b>¿Cómo gestionan los recursos colectivos?</b>				
¿Se da información sobre las competencias de los órganos de gobierno: pleno, junta de gobierno, comisiones informativas?	9	21,4	93,1	95,7
¿Se da información sobre la composición de estos órganos de gobierno?	17	62,4	98,3	95,7
¿Se da información sobre el calendario de trabajo de estos órganos de gobierno?	9	21,4	91,4	95,7
¿Se publican las convocatorias con las órdenes del día previas a la celebración de los Plenos Municipales?	12	24,9	93,1	100,0
¿Se publican las actas del Pleno Municipal?	32	36,7	96,6	100,0
¿Se publican los acuerdos del gobierno o de la Junta de Gobierno Local?	10	16,2	81,0	95,7
¿Se da información sobre el Plan de Gobierno (PG), el Plan de Actuación Municipal (PAM) y/o el Plan estratégico?	5	11,2	81,0	95,7
¿Se da información sobre el Plan de Ordenación Urbanística (POUM) u otras normas de planificación urbanística?	62	77,9	100,0	100,0
¿Se da información sobre otros planes municipales: Agenda21, Mujeres, Juventud, Participación ciudadana, etc.?	20	28,8	93,1	100,0
¿Se publica la relación de puestos de trabajo de la Corporación y las retribuciones según las categorías?	2	8,1	63,8	87,0
¿Se publican las retribuciones de los cargos electos?	4	13,4	84,5	91,3
¿Se publican las Ordenanzas municipales?	45	51,8	100,0	100,0
¿Se publica el Presupuesto del Ayuntamiento?	24	32,8	96,6	100,0
¿Se publica información sobre la ejecución del Presupuesto?	2	9,7	67,2	91,3
¿Se publican los informes anuales de la Cuenta General y la Memoria de la gestión económica de la Comisión Especial de Cuentas?	1	11,4	75,9	91,3
<b>¿Cómo informan de la gestión de los recursos colectivos?</b>				
¿Se publican noticias en la web?	60	62,4	100,0	100,0
¿Se publican noticias sobre las actuaciones de los miembros del gobierno relacionadas con el rendimiento de cuentas?	4	20,5	98,3	100,0
Se publican noticias sobre las actuaciones de los miembros de la oposición relacionadas con el control de la gestión del gobierno?	1	6,7	53,4	82,6
¿Se publican noticias en las cuales se contrastan las informaciones de miembros del gobierno, de la oposición, y de técnicos si procede?	2	10,7	70,7	91,3
¿Se informa sobre el perfil del contratante, y de las contrataciones y las concesiones firmadas por la Corporación con empresas,	84	93,9	100,0	100,0

entidades o personas particulares?				
¿Se informa sobre el acuerdo del Pleno Municipal y/o de la Junta de Portavoces de apoyar al Decálogo de Buenas Prácticas de la Comunicación Local Pública?	1	8,9	51,7	65,2
¿Se publica en la web el Decálogo de Buenas Prácticas de la Comunicación Local Pública?	0	11,5	70,7	87,0
<b>¿Qué herramientas ofrecen para la participación ciudadana en el control democrático?</b>				
¿Se da información sobre la situación del municipio: datos sobre el término municipal, la población empadronada y su diversidad social, las actividades económicas, culturales...?	71	80,4	98,3	100,0
¿Se da información histórica sobre el municipio?	74	80,0	96,6	100,0
¿Se ofrecen en la web las direcciones de <i>e-mail</i> de los miembros del gobierno?	23	34,3	94,8	100,0
¿Se ofrecen en la web las direcciones de <i>e-mail</i> de los miembros de la oposición?	10	19,3	84,5	91,3
¿Se ofrece en la web acceso a redes sociales de la Corporación?	29	37,3	98,3	100,0
¿Se da información sobre el reglamento de participación ciudadana?	9	13,4	75,9	95,7
¿Se da información en la web sobre otros mecanismos de participación: consejos territoriales, consejos de ciudad, consejos sectoriales, etc.?	9	15,0	87,9	100,0
¿Se ofrece en la web una agenda de actividades municipales y ciudadanas?	65	59,9	100,0	100,0
¿Se ofrece en la web el directorio de entidades del municipio?	64	69,2	98,3	100,0
¿Se ofrecen herramientas de participación para la elaboración y/o el seguimiento del Plan de Gobierno, el Plan de Actuación Municipal y/o el Plan estratégico?	1	4,6	44,8	73,9
¿Se ofrecen herramientas de participación para la elaboración y/o el seguimiento del Presupuesto u otros planes municipales?	4	11,1	67,2	91,3
¿Se ofrecen a las ciudadanas y ciudadanos herramientas para comunicar incidencias en la vía pública, quejas o sugerencias?	52	79,9	96,6	100,0
¿Se publica el contacto con la persona responsable de prensa, información y/o comunicación de la Corporación?	7	23,4	94,8	100,0

**Tabla II: resultados porcentuales de evaluación de cada indicador de los 947 municipios de Cataluña (primera evaluación y cierre de la última oleada) y diferenciando los 58 mayores de 20.000 y los 23 mayores de 50.000 al cierre de la tercera oleada.**

En la Tabla II se presentan los resultados de cada indicador. En la primera columna se encuentran los datos de la primera evaluación, realizada en 2012 y en la segunda los datos de la evaluación de 2015. En la tercera se dan también los datos de 2015 pero considerando solo los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y en la cuarta, segregando solo los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes.

La comparación entre los resultados globales de 2012 y 2015 ya permite apreciar una clara mejoría pero es todavía insuficiente, ya que son muy pocos los indicadores que cumplen al menos el 50% de ayuntamientos.

Sin embargo, cuando examinamos los datos que corresponden a los municipios mayores de 20.000 habitantes en 2015, se aprecia una gran diferencia, ya que tan solo un indicador no lo cumplen el 50% de ayuntamientos y ya hay algunos indicadores que los cumplen el 100% de municipios y muchos otros superan el 80 o el 90% de cumplimiento.

Si restringimos el análisis a los municipios mayores de 50.000 habitantes en 2015, la diferencia es aún más notable: todos los municipios cumplen con 22 indicadores y solo otros dos 2 indicadores los cumplen menos del 80% de municipios.

Se puede concluir afirmando que hasta ahora, en conjunto, el procedimiento ha tenido mayor repercusión entre los municipios mayores que entre los menores, pero es necesario examinar si esta conclusión puede generalizarse al conjunto de tipologías de información estudiadas.

En los indicadores de primer grupo “¿quiénes son los representantes políticos?” puede afirmarse que ha habido una mejoría considerable en las prácticas, que se concentra en los municipios mayores. Es apreciable ya entre los mayores de 20.000 habitantes y determinante cuando se consideran los mayores de 50.000. En estos últimos, la información requerida sobre los miembros del gobierno y de la oposición es ya equiparable y se publica casi sin excepciones.

En los indicadores del segundo grupo “¿Cómo gestionan los recursos colectivos?”, aún hay dos indicadores que no los cumplen el 70% de municipios de más de 20.000 habitantes pero en el caso de los de más de 50.000 solo hay un indicador que no lo cumplen al menos el 90% de municipios, pero lo cumplen el 87% y seis indicadores de este grupo los cumplen el 100% de ayuntamientos.

En cuanto al apartado “¿Cómo informan de la gestión de los recursos colectivos?”, hay 3 indicadores que no los cumplen al menos el 90% de municipios mayores de 50.000 habitantes, aunque dos de ellos los cumplen al menos el 82,6%. El que tiene un menor porcentaje de cumplimiento (65,2%) es el indicador que pregunta: “¿Se informa sobre el acuerdo del Pleno Municipal y/o de la Junta de Portavoces de apoyar al Decálogo de Buenas Prácticas de la Comunicación Local Pública?”. Aunque la redacción pueda parecer muy estricta, en los criterios de valoración se especifica que se admiten otros documentos de compromiso.

En el último apartado “¿Qué herramientas ofrecen para la participación ciudadana en el control democrático?”, hay 9 indicadores que los cumplen todos los municipios mayores de 50.000 habitantes, otros 3 más del 90% y solo uno tiene una puntuación inferior, el 73,9%. Se trata de un indicador importante, ya que interroga sobre si “¿Se ofrecen herramientas de participación para la elaboración y/o el seguimiento del Plan de Gobierno, el Plan de Actuación Municipal y/o el Plan estratégico?”. Si el nivel de cumplimiento entre estos ayuntamientos es bajo para lo que cabría esperar, aún es menor considerando los ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes, ya que solo cumplen el 44,8%, siendo el único indicador que no lo cumplen al menos el 50% de ayuntamientos, y también el que tiene un cumplimiento menor considerando el conjunto de municipios en 2015, un insólito 4,6% de los 947.

Este dato resulta especialmente grave, ya que el documento al que se refiere es esencial para hacer rendición de cuentas, pero es consecuente con el escaso cumplimiento del indicador “¿Se da información sobre el Plan de Gobierno (PG), el Plan de Actuación Municipal (PAM) y/o el Plan estratégico?”, en el grupo de indicadores sobre la gestión, ya que si solo un 11,2% de municipios disponen de Plan de Gobierno, aún es menor el grupo de los que pueden ofrecer herramientas para su seguimiento o elaboración.

## 5 CONCLUSIONES

Entre 2012 y 2015, se han realizado tres oleadas de evaluaciones de las páginas webs de los ayuntamientos de Cataluña. Tras cada una de ellas se han publicado los resultados en el Mapa Infoparticipa, se han comunicado los resultados a los ayuntamientos y se les ha asesorado para que supieran cómo obtener mejores resultados, es decir para que mejoraran sus prácticas de transparencia y comunicación. Tras las dos últimas oleadas, también se han concedido sellos acreditativos a los ayuntamientos que han demostrado un nivel de cumplimiento satisfactorio.

Los resultados de la primera oleada demostraron que la información publicada en las webs de las administraciones públicas catalanas era insuficiente y deficiente, es decir que no cumplían con criterios básicos de transparencia.

El procedimiento Infoparticipa ha estimulado la mejora de la comunicación de estas administraciones. No hay duda de que ha tenido una notable incidencia en el conjunto de municipios y especialmente entre los mayores. A pesar de esto, tras tres años de trabajo y poco antes de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia española y también de la ley catalana, se observan déficits notables.

En primer lugar, a pesar de que algunos ayuntamientos con poca población y, por tanto, con escasos recursos, han demostrado que es posible cumplir con unos indicadores básicos de transparencia, la mayoría de estos no lo hacen. Disponer de información completa es un principio democrático básico y las tecnologías digitales permiten aplicarlo sin costes elevados. Destacamos, por tanto, que este derecho de todos los ciudadanos no está garantizado de la misma manera en todos los ayuntamientos.

Por otra parte, esta investigación ha demostrado que la falta de una tradición y cultura de transparencia debe ser compensada con criterios y modelos que permitan a los responsables políticos y técnicos de los ayuntamientos saber qué informaciones deben publicar y de qué manera. La aplicación de la metodología Infoparticipa ha sido tomada como un referente a falta de otros documentos que aclarasen cómo ejecutar las prácticas de transparencia. La

aprobación y vigencia de las leyes de transparencia, es decir la ley de ámbito nacional y la de ámbito catalán, cubren esta carencia por lo que para la siguiente oleada se ha actualizado la relación de indicadores, adaptándolos a estas leyes. El estudio realizado, que es presentado en este trabajo, describe el panorama previo que permitirá posteriormente analizar el impacto de la ley.

Por último, cabe destacar que incluso entre los ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes y también en cuanto a los mayores de 50.000 habitantes, aunque en menor medida, hay algunas informaciones indispensables que no se publican en demasiados casos, como el plan de gobierno, la ejecución del presupuesto o la relación de puestos de trabajo de la corporación. La naturaleza de estos documentos desvela la falta de prácticas de transparencia consolidadas. Así, se aprecia una resistencia a publicar los documentos e informaciones tradicionalmente considerados sensibles.

### Agradecimientos y financiación

Esta investigación se ha financiado gracias al proyecto I+D+i Comunicación y periodismo para la participación ciudadana en el seguimiento y la evaluación de la gestión de los gobiernos locales (Ministerio de Economía y Competitividad, referencia CSO2012-34687, periodo 2013-2015, prorrogado hasta 31/09/2016), IP Dra. Amparo Moreno Sardà. En este proyecto han participado investigadores de las universidades de La Laguna, Málaga, Santiago de Compostela, San Jorge de Zaragoza y Rey Juan Carlos de Madrid.

## 6 BIBLIOGRAFÍA

- ALT, J.E. y LASSEN, D.D. Fiscal transparency, political parties, and debt in OECD countries. *European Economic Review*, 2006, nº 50, p. 1403-1439.
- BERTOT, J.C.; JAEGER, P.T. y GRIMES, J.M. Using ICTs to create a culture of transparency: E-government and social media as openness and anti-corruption tools for societies. *Government Information Quarterly*, 2010, nº 27, p. 264-271.
- CALVO, E. Comunicación política 2.0 y buen gobierno. En Römer Pieretti, M. (coord.). *Miradas a las pantallas en el bolsillo*. Madrid: Universidad Camilo José Cela, 2013, p. 70-80.
- CARDOSO DE MIRANDA, E.A. y MUÑOZ-CAÑAVATE, A. Los sitios web como servicios de información al ciudadano: un estudio sobre los 308 ayuntamientos de Portugal. *Anales de Documentación*, 2015, vol. 18, nº 1. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.6018/analesdoc.18.1.212681>.
- CASTELLS, M. *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza Editorial, 2010.
- CATALUÑA. Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña. *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, nº 3887, p. 10237-10269, 20 de mayo de 2003.
- CIS CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS. Barómetro Autonómico (III). Estudio 2956 [en línea]. Madrid: CIS, 2012. Disponible en: <[http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2940\\_2959/2956/X\\_TOTAL\\_20/Es2956.pdf](http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2940_2959/2956/X_TOTAL_20/Es2956.pdf)> [Consulta: 2 de enero de 2016].
- CIS CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS. Barómetro de enero de 2016. Avance de resultados. [en línea]. Madrid: CIS, 2016. Disponible en: <[http://datos.cis.es/pdf/Es3124mar\\_A.pdf](http://datos.cis.es/pdf/Es3124mar_A.pdf)> [Consulta: 12 de febrero de 2016].
- CHAÍN NAVARRO, C. y MUÑOZ CAÑAVATE, A. Hacia el cibergobierno: evolución de la administración local de la Región de Murcia en internet (1997-2002). *Anales de documentación*, 2004, nº 7, p. 55-68.
- CRESPO, M. y ZAFRA, A. *Transparencia y buen gobierno. Su regulación en España*. Madrid: La Ley, 2005.
- DEL REY MORATÓ, J. *Comunicación política, internet y campañas electorales: de la teledemocracia a la ciberdemocracia*. Madrid: Tecnos, 2007.
- EOM, S.-J. Improving Governmental Transparency in Korea: Toward Institutionalized and ICT-Enabled Transparency. *The Korean Journal of Policy Studies*, 2014, vol. 29, nº 1, p. 69-100.
- GARCÍA COSTA, F.M. Participación y democracia electrónicas en el Estado representativo. En Cotino Hueso, L. *Democracia, participación y voto a través de las nuevas tecnologías*. Granada: Comares, 2007, p. 3-24.
- GRIMMELIKHUISEN, S.G. y WELCH, E.W. Developing and Testing a Theoretical Framework for Computer-Mediated Transparency of Local Governments. *Public Administration Review*, 2012, vol. 72, nº 4, p. 562-571.
- KIM, S. y LEE, J. E-Participation, Transparency, and Trust in Local Government. *Public Administration Review*, 2012, vol. 72, nº 6, p. 819-828.
- LABORATORIO DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN PARA LA CIUDADANÍA PLURAL. Decálogo de buenas prácticas de la comunicación local pública. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2003. Disponible en: <<http://labcompublica.info/wp-content/uploads/2012/09/decaleg.pdf>> [Consulta: 2 de enero de 2016].

- LARACH, C. Transparencia y buen gobierno en España. Comentarios a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. *Revista digital de Derecho Administrativo*, 2015, nº 13, p. 255-268.
- MORENO SARDÀ, A., et al. Infoparticip@: periodismo para la participación ciudadana en el control democrático. Criterios, metodologías y herramientas. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 2013, vol. 19, nº 2, p. 783-803.
- MINGUIJÓN PABLO, J. y PAC SALAS, D. 15M. Una explicación en clave sociológica. *Prisma social. Revista de Ciencias Sociales*, 2012, nº 8, p. 414-439.
- PINA, V.; TORRES R. y ROYO, S. Is e-government leading to more accountable and transparent local governments? An overall view. *Financial Accountability & Management in Governments, Public Services & Charities*, 2010, vol. 26, nº 1, p. 3-20.
- RIVERO MENÉNDEZ, J.A.; MORA AGUDO, L. y FLORES UREBA, S. Un estudio de la rendición de cuentas a través del e-gobierno en la administración local española. En MERCADO IDOETA, C. (coord.). *Empresa global y mercados locales: XXI Congreso Anual AEDEM*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos, 2007, p. 1-16.
- ROBERTS, A. *Blacked out: Government secrecy in the information age*. New York: Cambridge University Press, 2006.
- SANDERS, K.; CANEL CRESPO, M.J. y HOLTZ-BACHA, Ch. Governments: A Three-Country Comparison of How Governments Communicate with Citizens. *The International Journal of Press/Politics*, 2011, vol. 16, nº 4, p. 523-547.
- SCHAUER, F. Transparency in Three Dimensions. *University of Illinois Law Review*, 2011, nº 4, p. 1339-1358.

## ANEXO

Nº orden	Ayuntamiento	Nº habitantes	% evaluación 2015	% evaluación 2012
1	Barcelona	1.611.822	100,00	80
2	Hospitalet de Llobregat, L'	254.056	100,00	56
3	Badalona	219.708	95,12	68
4	Terrassa	215.055	95,12	68
5	Sabadell	207.649	100,00	83
6	Lleida	139.809	100,00	68
7	Tarragona	133.545	100,00	61
8	Mataró	124.099	95,12	68
9	Santa Coloma de Gramenet	120.029	95,12	68
10	Reus	106.790	97,56	66
11	Girona	97.292	100,00	66
12	Cornellà de Llobregat	86.687	92,68	56
13	Sant Cugat del Vallès	86.108	100,00	76
14	Sant Boi de Llobregat	83.408	100,00	68
15	Manresa	76.170	100,00	51
16	Rubí	74.468	78,05	73
17	Vilanova i la Geltrú	66.275	95,12	66
18	Viladecans	65.444	95,12	63
19	Prat de Llobregat, El	63.419	95,12	54
20	Castelldefels	63.077	100,00	63
21	Granollers	59.753	95,12	63
22	Cerdanyola del Vallès	57.642	58,54	<50
23	Mollet del Vallès	51.954	100,00	73
24	Esplugues de Llobregat	46.667	100,00	56
25	Gavà	46.377	95,12	51
26	Figueres	45.123	51,22	<50
27	Sant Feliu de Llobregat	43.769	100,00	68
28	Vic	41.647	100,00	73
29	Lloret de Mar	40.803	87,80	<50
30	Blanes	39.660	90,24	<50
31	Vilafranca del Penedès	38.929	73,17	73
32	Ripollet	37.234	56,10	<50
33	Vendrell, El	36.747	92,68	<50
34	Montcada i Reixac	34.863	58,54	<50
35	Sant Adrià de Besòs	34.822	68,29	63
36	Tortosa	33.992	90,24	61
37	Olot	33.981	65,85	<50
38	Cambrils	33.775	68,29	<50
39	Barberà del Vallès	32.580	87,80	61
40	Sitges	29.140	75,61	51
41	Sant Pere de Ribes	28.730	82,93	<50
42	Sant Vicenç dels Horts	28.181	90,24	<50
43	Premià de Mar	28.136	100,00	51
44	Martorell	28.108	53,66	<50
45	Sant Andreu de la Barca	27.329	82,93	<50
46	Salou	26.752	63,41	<50
47	Pineda de Mar	26.157	58,54	56
48	Santa Perpètua de Mogoda	25.473	58,54	59
49	Molins de Rei	24.878	85,37	<50
50	Valls	24.649	56,10	<50
51	Olesa de Montserrat	23.742	100,00	<50

Nº orden	Ayuntamiento	Nº habitantes	% evaluación 2015	% evaluación 2012
52	Castellar del Vallès	23.455	100,00	78
53	Palafrugell	22.942	90,24	56
54	Masnou, El	22.595	80,49	<50
55	Esparraguera	21.926	78,05	<50
56	Vila-seca	21.689	73,17	<50
57	Manlleu	20.435	92,68	54
58	Vilassar de Mar	20.030	95,12	56
59	Roses	19.891	51,22	<50
60	Sant Quirze del Vallès	19.408	95,12	54
61	Banyoles	19.119	73,17	<50
62	Franqueses del Vallès, Les	19.074	60,98	61
63	Parets del Vallès	18.580	68,29	66
64	Calella	18.469	97,56	<50
65	Malgrat de Mar	18.429	75,61	<50
66	Palamós	17.830	53,66	<50
67	Cardedeu	17.533	56,10	<50
68	Sant Celoni	17.286	90,24	<50
69	Caldes de Montbui	17.156	63,41	61
70	Sant Just Desvern	16.859	92,68	<50
71	Tàrrega	16.670	75,61	59
72	Balaguer	16.665	58,54	<50
73	Berga	16.609	90,24	<50
74	Tordera	16.363	51,22	<50
75	Garriga, La	15.586	100,00	<50
76	Torredembarra	15.354	63,41	<50
77	Arenys de Mar	15.224	95,12	54
78	Mollerussa	14.959	90,24	<50
79	Lliçà d'Amunt	14.659	65,85	<50
80	Vallirana	14.625	100,00	51
81	Cubelles	14.528	95,12	<50
82	Palau-solità i Plegamans	14.454	75,61	<50
83	Canet de Mar	14.124	56,10	<50
84	Torelló	13.908	63,41	<50
85	Badia del Vallès	13.531	63,41	<50
86	Sant Sadurní d'Anoia	12.603	60,98	<50
87	Santa Coloma de Farners	12.601	56,10	51
88	Vilanova del Camí	12.533	100,00	<50
89	Seu d'Urgell, La	12.468	95,12	<50
90	Cunit	12.416	51,22	<50
91	Abrera	12.055	56,10	51
92	Argentona	11.920	70,73	<50
93	Torroella de Montgrí	11.472	70,73	<50
94	Montgat	11.055	68,29	<50
95	Ripoll	10.798	51,22	<50
96	Bisbal d'Empordà, La	10.793	65,85	<50
97	Sant Joan de Vilatorrada	10.793	53,66	<50
98	Castell-Platja d'Aro	10.765	75,61	<50
99	Sant Andreu de Llavaneres	10.558	78,05	56
100	Roca del Vallès, La	10.396	51,22	<50
101	Premià de Dalt	10.319	100,00	<50
102	Cassà de la Selva	9.899	90,24	<50
103	Alella	9.690	90,24	51
104	Solsona	9.188	95,12	63

Nº orden	Ayuntamiento	Nº habitantes	% evaluación 2015	% evaluación 2012
105	Alcarràs	9.026	85,37	<50
106	Vilassar de Dalt	8.879	63,41	<50
107	Montmeló	8.860	97,56	<50
108	Matadepèra	8.784	51,22	<50
109	Sentmenat	8.655	53,66	<50
110	Arenys de Munt	8.588	75,61	<50
111	Masquefa	8.429	92,68	<50
112	Roquetes	8.297	80,49	<50
113	Sant Fruitós de Bages	8.283	56,10	<50
114	Tiana	8.221	53,66	<50
115	Llagostera	8.200	95,12	<50
116	Polinyà	8.158	51,22	<50
117	Tona	8.085	73,17	<50
118	Santa Coloma de Cervelló	8.060	63,41	61
119	Vidreres	7.748	56,10	<50
120	Ametlla de Mar, L'	7.704	70,73	<50
121	Montblanc	7.409	51,22	<50
122	Santpedor	7.346	58,54	<50
123	Caldes de Malavella	7.032	51,22	<50
124	Begues	6.590	100,00	<50
125	Riudoms	6.472	80,49	<50
126	Tremp	6.288	73,17	<50
127	Vacarisses	6.260	80,49	<50
128	Taradell	6.231	97,56	<50
129	Navàs	6.146	56,10	<50
130	Roda de Ter	6.133	87,80	<50
131	Sant Feliu de Codines	6.025	58,54	51
132	Sénia, La	5.987	51,22	<50
133	Sant Vicenç de Montalt	5.951	60,98	59
134	Sant Hilari Sacalm	5.742	58,54	<50
135	Móra d'Ebre	5.608	65,85	<50
136	Sant Pol de Mar	5.066	51,22	<50
137	Celrà	5.028	90,24	<50
138	Llançà	5.018	80,49	<50
139	Gironella	4.940	87,80	<50
140	Martorelles	4.882	51,22	<50
141	Sant Pere de Vilamajor	4.293	56,10	<50
142	Flix	3.929	58,54	<50
143	Sant Climent de Llobregat	3.920	100,00	<50
144	Torre de Claramunt, La	3.827	56,10	<50
145	Balenyà	3.728	97,56	<50
146	Òdena	3.629	75,61	<50
147	Olèrdola	3.626	78,05	<50
148	Sant Hipòlit de Voltregà	3.521	100,00	<50
149	Seva	3.481	80,49	<50
150	Sant Joan de les Abadesses	3.434	70,73	<50
151	Campdevànol	3.422	51,22	<50
152	Sant Cebrià de Vallalta	3.368	65,85	<50
153	Masies de Voltregà, Les	3.171	100,00	<50
154	Sant Julià de Vilatorta	3.076	95,12	<50
155	Banyeres del Penedès	3.044	60,98	<50
156	Pals	2.740	53,66	<50
157	Prats de Lluçanès	2.679	90,24	<50

Nº orden	Ayuntamiento	Nº habitantes	% evaluación 2015	% evaluación 2012
158	Gurb	2.570	70,73	<50
159	Sant Jaume dels Domenys	2.556	56,10	<50
160	Calldetenes	2.479	92,68	<50
161	Camprodón	2.466	58,54	<50
162	Bell-lloc d'Urgell	2.337	53,66	<50
163	Riudarenes	2.175	80,49	<50
164	Sant Pere Pescador	2.175	51,22	<50
165	Riudellots de la Selva	2.051	90,24	<50
166	Ullastrell	2.030	60,98	<50
167	Bruc, El	2.027	51,22	<50
168	Ribes de Freser	1.891	73,17	<50
169	Castellví de Rosanes	1.746	85,37	54
170	Ascó	1.650	90,24	<50
171	Figaró-Montmany	1.110	56,10	<50
172	Montesquiu	912	73,17	<50
173	Vilanova de Sau	330	80,49	<50
174	Tavérnoles	315	95,12	<50

**Tabla III.** Ayuntamientos que al finalizar la tercera oleada (2015) superaron el 50% de evaluación positiva y sus resultados en la primera evaluación (2012), ordenados por número de habitantes del municipio (de mayor a menor).